

enor siguiente:

la competencia privativa
nte el cambio de jurisdic-
la Niñez y Adolescencia,
de la especialización en
argado de este despacho
na 03 de febrero del 2014
CIO LITIGIOSO propuesta
e ANGGY JOSELYN VERA
npleta y por encontrarse
68 y 813 del Código de
idad con el Art. 75 de la
na tiene derecho al acceso
pedita de sus derechos e
y celeridad, así como lo
establece: Los principios de
idad y economía procesal
se sacrificará la justicia por
lo dispuesto en el Art. 76
gna.- De conformidad con
on el procedimiento Verbal
concentración, contradic-
pública en su artículo 168
desconocer la residencia,
JOSELYN VERA MONTOYA,
ne el Art. 82 del Código de
ta ciudad. Que el actuario
a fin de que se lo cite por
mandada previéndole de
a sus notificaciones en un
ón.- Téngase en cuenta la
actor, así como la autoriza-
PLASE Y NOTIFIQUESE.-

a Familia, Mujer, Niñez

eb. 19-24-24 (139645)

UTIL DE GUAYAQUIL

UCORP S.A.

-2014 seguido por la Aboya-
curadora Judicial de NESTLÉ
se encuentra lo siguiente:

l, jueves 14 de julio del 2011,
lada por NESTLÉ ECUADOR
ad de Segundo Supleme del
p, que acompaña, por reunir
- En lo principal, y como de
la COMPAÑIA GARMUCORP
IA, en su calidad de Gerente
de (USD\$564.922.98) QUI-
NTIDOS 98/100 DÓLARES
ue requerida con el manda-
or el Juez Provisional Décimo
o que, se presume la quiebra
lecido en el Artículo 519 del
rgar al concurso de acreedo-
ordena que la fallida dentro
es con indicación del activo
orrespondencia y documen-
e Quiebra de este lugar; que
obligaciones de dar o hacer,
tose oficiar para el electo a
a la fallida el término de tres
a que pueda oponerse a la
despacho, publíquese ésta
esta ciudad.- Oficiase a uno
alifique la quiebra.- Oficiase
rejará fotocopia certificada
Propiedad del Cantón para
registro de interdicciones
la junta de acreedores.- Cl-
presentada por JULIA DEL
presentada legal en



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

00000017

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CHAVALYTRANS S.A.

La compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PE-
SADO CHAVALYTRANS S.A.** se constituyó por es-
critura pública otorgada ante el Notario Primero del
Cantón MEJIA, el **16 de Enero de 2014**, fue apro-
bada por la Superintendencia de Compañías, me-
diante Resolución **SC.DRAS.SAS.Q.14.000480**
de 12 de Febrero de 2014.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón MEJIA, provincia de PI-
CHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.000,00 Número de
Acciones 100 Valor US\$ 10,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: DEDI-
CARSE EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE
DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, SU-
JETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA
LEY ORGÁNICA DEL TRANSPORTE TERRES-
TRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL...

Quito, 12 de Febrero de 2014

Dr. Eddy Viteri Garcés
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS
SUBROGANTE

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un pe-
riódico de mayor circulación en el domicilio princi-
pal de la compañía.

El telegato

(139708)

CASILLERO # 1513

19-feb-2014

UNIDAD JUDICIAL CIVIL EN GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACIÓN

A LUIS RODRIGO SAN LUCAS PEÑAHERRERA.

Le hago saber que en esta Unidad Judicial de lo Civil de
Guayaquil; con el número **09332-2014-21708** se tramita
la demanda verbal sumaria planteada en su contra por la
compañía **PACIFICARD S.A.** Fundado en contrato de emi-
sión y uso de la tarjeta de crédito MasterCard, demanda
que fue admitido a trámite en auto dictado el lunes 04 de